



---

**CERTIFICADO URBANÍSTICO**

**SECTOR: R5 RESIDENCIAL DE FIN DE SEMANA**

**NORMATIVA VIGENTE:**

Decreto 344 del 11 de Julio de 1962. PLAN REGULADOR

**UBICACIÓN:**

Sector comprendido entre: Ruta Nacional N° 9 (hoy Ruta Provincial N° 21); Arroyo Del Medio; límite sureste de Zona R4 y límite sureste de Zona Industrial.

**USOS:**

Viviendas unifamiliares con garage.

Edificios religiosos y docentes.

Instituciones filantrópicas.

Instituciones asistenciales sujetas a la autorización correspondiente.

Estaciones y subestaciones de servicio público sujetas a la autorización correspondiente.

Comisarías.

Parques y zonas recreativas y culturales con sus edificios complementarios sujetos a la autorización correspondiente.

Establecimientos para comercio al detalle de artículos para consumo y/o para el hogar.

**INDICADORES URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN:**

Se establece una superficie mínima de 1.000 mts. cuadrados con un frente mínimo de 25 mts. En esta zona se deberá dejar librado a uso público una zona de 40 mts. a lo largo de la costa de Arroyo del Medio.

**Reglamento de Edificación de Villa Constitución. Resulta obligatoria la materialización de medianeras de acuerdo a la normativa vigente. No iniciar obra sin permiso municipal. El permiso municipal es el plano aprobado por obras privadas con profesional idóneo a cargo. Debe colocar cartel de obra reglamentario. No se aprobarán construcciones por fuera de la normativa.**